



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO
Dirección

RESOLUCIÓN N° 99/2025.-

"QUE APRUEBA Y DISPONE LA VIGENCIA DEL FORMULARIO DE INSTRUCTOR DE MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO".-----

Asunción, 25 de abril de 2025.-

VISTO: la solicitud elevada por la Dirección de Operaciones de la DIGEMABEL de fecha 21 de abril de 2025; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4 de la Ley 7411/24 dispone: "La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), institución integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, que está obligada a cumplir y hacer cumplir la presente ley. Para este efecto está facultada a registrar y controlar la fabricación, coproducción, ensamblaje, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, tránsito internacional por territorio nacional, resolver sanciones administrativas y la guarda de las incautaciones de materiales en esos procesos, almacenamiento, depósito, tenencia y custodia de las armas de fuego y sus componentes, municiones y sus componentes, y accesorios controlados de armas de fuego".-----

Que, el Art. 279 de la Ley N° 7411/24 dispone: "La autoridad de aplicación deberá adecuar todos los procedimientos y sistemas para cumplir con la presente ley en el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de su publicación".-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIGEMABEL

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el formato del FORMULARIO de Solicitud de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuegos (F-01-IRIMSAF).-----
- 2°.- **DISPONER** la vigencia y el uso obligatorio del formulario aprobado en la presente resolución, a partir de su publicación en la página web oficial de la DIGEMABEL.-----
- 3°.- **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la DIGEMABEL.-----
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archívese.-----



GRAL. DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO
Director General de la DIGEMABEL



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL BELICO
DIRECCIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN / RENOVACIÓN
INSTRUCTOR DE MANEJO DE SEGURO DE ARMAS DE FUEGO
Ley N° 7411/24 "DE ARMAS DE FUEGO, SUS COMPONENTES, MUNICIONES Y SUS COMPONENTES, ACCESORIOS CONTROLADOS, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS DE EXPLOSIVOS, PRECURSORES QUÍMICOS DE EXPLOSIVOS, AFINES DE EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS"

DATOS PERSONALES DEL INSTRUCTOR

NOMBRES Y APELLIDO:

C.I.C. N°:

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

TELÉFONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

DEPARTAMENTO:

CIUDAD:

BARRIO:

DIRECCIÓN:

Solicita:

☐

Inscripción

☐

Renovación

Categoría: ELIJA UNA OPCION

Sub Categoría: ELIJA UNA OPCION

REQUERIMIENTO PARA HABILITACIÓN COMO INSTRUCTOR DE MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO		
N°	PARA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN	MARQUE (✓)
1	Haber sido propietario de armas de fuego de CLASES 2 y/o 3 por un plazo superior a 10 (diez) años.	☐
2	No poseer antecedentes policiales ni judiciales.	☐
3	No haber sido sancionado por faltas administrativas por parte de la autoridad de aplicación.	☐
4	Certificado expedido por psicólogo matriculado ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, acreditando estar en pleno uso de sus facultades mentales para el manejo seguro de armas de fuego.	☐
5	Demostrar idoneidad en el manejo seguro de armas de fuego en el Polígono de Tiro de la autoridad de aplicación.	☐

Escribir una observación breve sobre los requisitos en caso de que no cumplieron:.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Aclaración:.....

C.I.C. N°:.....

FECHA:.....